COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de enero de 1996

por la que se modifican las listas de organismos nacionales de normalización que figuran en el Anexo II de la Directiva 83/189/CEE del Consejo

(96/139/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia,

Vista la Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas [1], modificada en último lugar por la Directiva 94/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [2], y, en particular, el apartado 4 de su artículo 2,

Visto el dictamen del Comité permanente creado por el artículo 5 de la Directiva 83/189/CEE,

Considerando que la Decisión 92/400/CEE de la Comisión [3] modifica la lista de organismos de normalización que figura en el Anexo de la Directiva 83/189/CEE para incluir al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) entre los organismos europeos de normalización ;

Considerando que la Resolución del Consejo, de 18 de junio de 1992, relativa a la función de la normalización europea en el marco de la economía europea [4], recuerda la importancia de un sistema coherente de normas europeas, organizado por y para las partes interesadas, basado en la transparencia, la apertura, el consenso, la independencia respecto a los intereses particulares, la eficacia y la toma de decisiones sobre la base de la representación nacional ;

Considerando que la citada Resolución del Consejo indica la intención de proseguir, siempre que sea posible, la línea del « nuevo enfoque », definido por su Resolución de 7 de mayo de 1985 [5], para la aplicación de la política comunitaria de armonización técnica, y subraya la necesidad de reforzar la disponibilidad efectiva de las normas europeas a nivel nacional mediante su transposición sistemática en normas nacionales ;

Considerando que dicha Resolución del Consejo invita a los Estados miembros a que adopten todas las medidas pertinentes para que sus organismos nacionales de normalización respeten las normas comunes de los organismos europeos de normalización de los que sean miembros y participen de manera efectiva en los trabajos de normalización europea ;

Considerando que el ETSI requiere el nombramiento de uno o más organismos nacionales de normalización reconocidos que tengan la responsabilidad exclusiva de la ejecución de las disposiciones en materia de *statu quo,* de consulta pública, de adopción de la posición nacional para la votación y de la transposición a nivel nacional de las normas del ETSI,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

La lista de los organismos nacionales de normalización que figura en el Anexo II de la Directiva 83/189/CEE quedará substituida por la lista que figura en el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de enero de 1996.

Por la Comisión

Martin BANGEMANN

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 109 de 26. 4. 1983, p. 8.
(2) DO nº L 100 de 19. 4. 1994, p. 30.
(3) DO nº L 221 de 6. 8. 1992, p. 55.
(4) DO nº C 173 de 9. 7. 1992, p. 1.
(5) DO nº C 136 de 4. 6. 1985, p. 1.

ANEXO

« ANEXO II

ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN

1. BÉLGICA

IBN/BIN
Institut belge de normalisation
Belgisch Instituut voor Normalisatie

CEB/BEC
Comité électrotechnique belge
Belgisch Elektrotechnisch Comité

2. DINAMARCA

DS
Dansk Standard

NTA
Telestyrelsen, National Telecom Agency

3. ALEMANIA

DIN
Deutsches Institut für Normung e. V.

DKE
Deutsche Elektrotechnische Kommission im DIN und VDE

4. GRECIA

ΕΛΟΤ
Ελληνικός Οργανισμός Τυποποίησης

5. ESPAÑA

AENOR
Asociación Española de Normalización y Certificación

6. FRANCIA

AFNOR
Association française de normalisation

UTE
Union technique de l'électricité — Bureau de normalisation auprès de l'AFNOR

7. IRLANDA

NSAI
National Standards Authority of Ireland

ETCI
Electrotechnical Council of Ireland

8. ITALIA

UNI (1)
Ente nazionale italiano di unificazione

CEI (1)
Comitato elettrotecnico italiano

9. LUXEMBURGO

ITM
Inspection du travail et des mines

SEE
Service de l'énergie de l'État

10. PAÍSES BAJOS

NNI
Nederlands Normalisatie-instituut

NEC
Nederlands Elektrotechnisch Comité

11. AUSTRIA

ON
Österreichisches Normungsinstitut

ÖVE
Österreichischer Verband für Elektrotechnik

12. PORTUGAL

IPQ
Instituto Português da Qualidade

13. REINO UNIDO

BSI
British Standards Institution

BEC
British Electrotechnical Committee

14. FINLANDIA

SFS
Suomen Standardisoimisliitto SFS ry

THK
Telehallintokeskus

SESKO
Suomen Sähköteknillinen Standardisoimisyhdistys SESKO ry

15. SUECIA

SIS
Standardiseringen i Sverige

SEK
Svenska elektriska kommissionen

ITS
Informationstekniska standardiseringen »

(1) El UNI y el CEI, en cooperación con el Istituto Superiore delle Poste e Telecomunicazioni y el Ministero dell'Industria, han atribuido al CONCIT (Comitato Nazionale di Coordinamento per le Tecnologie dell'informazione) los trabajos que se deban realizar dentro del ETSI.